



Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

22º período de sesiones

4 a 15 de mayo de 2015

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Andorra

Corrección

Sección I.A, cuadro 1, Alcance de las obligaciones internacionales

La información consignada respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) *debe decir lo siguiente:*

Tratados internacionales de derechos humanos

	<i>Situación en el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado/no aceptado</i>
<i>Reservas y/o declaraciones</i>	CRC (declaración general y declaración, art. 38 2) y 3), 1996/retirada de declaraciones, arts. 7 y 8, 2006)		



Sección I.A, cuadro 2

La información consignada respecto del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional *debe decir lo siguiente:*

Otros instrumentos internacionales relevantes

<i>Situación en el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>		Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

El párrafo 8 *debe decir lo siguiente:*

Preocupaba al CAT que aún no se hubiese creado una institución nacional. El CAT recomendó el establecimiento de una institución nacional independiente que se ajustase plenamente a los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales (Principios de París).
